CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2013 "CONTRATACION DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la Honorable Cámara de Senadores, siendo las 11:40 horas del día 17 de enero de 2014, se reúnen el Dr. DARIO GARCETE SOUZA, Secretario General, el Abog. JUAN O. VERA GODOY, Secretario, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA, Director General Administrativo y Financiero, la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora General de Auditoría Interna, el Sr. MARCOS GRIFFITH, Director del Departamento de Transporte, y la Abog. ANHALÍA BRÍTEZ APONTE, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera, encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso N° 16/2013 "CONTRATACION DEL SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES". Corresponde a la presente contratación el ID N° 264.315 y el monto previsto asciende a la suma de G. 228.000.000.- (guaraníes doscientos veintiocho millones). El Comité de Evaluación fue constituido por Resolución N° 722 de fecha 23 de octubre de 2013. Según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 30 de diciembre de 2013 a las 10:30 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores. Presentaron ofertas las firmas:

1. ASEGURADORA DEL SUR S.A.
2. PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	PANAL CIA. DE SEGUROS GRAL. S.A.
1	Formulario de Oferta y Formulario de Oferta Comercial debidamente completado y firmado.	cumple	cumple
2	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple	cumple
3	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple	cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple	cumple

Con respecto a lo manifestado en el acto de apertura por el representante de la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A., sobre el formulario de la oferta Comercial presentado por la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. El comité de Evaluación teniendo en cuenta lo establecido por el Código Civil Paraguayo en su Art. 408 que dice que un instrumento adquiere como fecha cierta el día de su presentación ante una repartición publica, por lo tanto considera el documento como válido.

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia que no se detectó errores aritméticos en las ofertas.

CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Cuadro comparativo de ofertas válidas:

						ASEGURADORA DEL SUR S.A.	PANAL CIA. DE SEGUROS GRAL. S.A.
Nº	TIPO	MARCA	MONTO ASEGURADO	COBERTURA		PRECIO	PRECIO
				DESDE	HASTA		
1	AUTOMOVIL	MERCEDES BENZ	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	3.000.000	2.250.000
2	CAMIONETA	MITSUBISHI	30.000.000	06/03/2014	05/03/2015	600.000	450.000
3	CAMIONETA	CHEVROLET	100.000.000	06/03/2014	05/03/2015	2.600.000	1.500.000
4	CAMIONETA	CHEVROLET	120.000.000	06/03/2014	05/03/2015	2.400.000	1.800.000
5	CAMIONETA	KIA	100.000.000	06/03/2014	05/03/2015	2.600.000	1.500.000
6	CAMIONETA	KIA	100.000.000	06/03/2014	05/03/2015	2.600.000	1.500.000
7	CAMIONETA	KIA	130.000.000	06/03/2014	05/03/2015	2.600.000	1.950.000
8	CAMIONETA	KIA	125.000.000	06/03/2014	05/03/2015	2.500.000	1.875.000
9	CAMIONETA	KIA	125.000.000	06/03/2014	05/03/2015	2.500.000	1.875.000
10	CAMIONETA	MITSUBISHI	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	3.000.000	2.250.000
11	CAMIONETA	MITSUBISHI	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	3.000.000	2.250.000
12	CAMIONETA	NISSAN	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	3.000.000	2.250.000
13	CAMIONETA	NISSAN	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	3.000.000	2.250.000
14	CAMIONETA	NISSAN	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	3.000.000	2.250.000
15	CAMIONETA	CHEVROLET	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	3.000.000	2.250.000
16	CAMIONETA	CHEVROLET	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	3.000.000	2.250.000
17	CAMIONETA	CHEVROLET	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	3.000.000	2.250.000
18	CAMIONETA	CHEVROLET	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	3.000.000	2.250.000
19	CAMIONETA	CHEVROLET	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	3.000.000	2.250.000
20	AUTOMOVIL	CHEVROLET	60.000.000	06/03/2014	05/03/2015	1.200.000	900.000
21	CAMIONETA	HYUNDAI	160.000.000	06/03/2014	05/03/2015	4.800.000	2.400.000
22	CAMIONETA	CHEVROLET	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	3.000.000	2.250.000
23	CAMIONETA	CHEVROLET	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	3.000.000	2.250.000
24	AUTOMOVIL	CHEVROLET	80.000.000	06/03/2014	05/03/2015	1.600.000	1.200.000
25	AUTOMOVIL	CHEVROLET	80.000.000	06/03/2014	05/03/2015	1.600.000	1.200.000
26	AUTOMOVIL	CHEVROLET	80.000.000	06/03/2014	05/03/2015	1.600.000	1.200.000
27	CAMIONETA	HYUNDAI	160.000.000	06/03/2014	05/03/2015	4.800.000	2.400.000
28	CAMIONETA	HYUNDAI	160.000.000	06/03/2014	05/03/2015	4.800.000	2.400.000
29	CAMIONETA	CHEVROLET	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	3.000.000	2.250.000
30	CAMIONETA	CHEVROLET	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	3.000.000	2.250.000
31	CAMIONETA	CHEVROLET	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	3.000.000	2.250.000
32	CAMIONETA	CHEVROLET	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	3.000.000	2.250.000
33	CAMIONETA	CHEVROLET	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	3.000.000	2.250.000
34	CAMIONETA	CHEVROLET	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	3.000.000	2.250.000
35	CAMIONETA	CHEVROLET	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	3.000.000	2.250.000
TOTAL						98.[illegible]0.000.-	69.150.000.-

CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, las ofertas con el monto total mas bajo la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

El comité verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y del análisis resulta que la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. no presentaron todas las documentaciones de carácter formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

El comité decide de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria:

1- A la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.: solicitar la presentación de lo requerido en a Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** "Resumen de información Financiera" conforme al Formulario establecido en PBC, con los datos y cálculos solicitados y que se encuentren reflejados en los balances respectivos. Debido a que el presentado con su oferta los cálculos de ratios de índice de liquidez y endeudamiento no se encuentra correctamente expresado y **b)** "Copia de la Planilla de Margen de Solvencia y Fondo de Garantía" correspondiente al periodo 2013, remitida a la Superintendencia de Seguros. Debido a que informe presentado con su oferta corresponde al año 2009".

Siendo las 11:30, el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de los documentos que serán requeridos a los oferentes.

Siendo las 13:15 horas del día 23 de enero de 2014 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2013 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".

Según lo resuelto por el Comité de Evaluación de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se procedió a requerir a los oferentes la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura:

1- A la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.: se solicitó mediante nota de fecha 17 de enero de 2014, la presentación de lo requerido en a Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** "Resumen de información Financiera" conforme al Formulario establecido en PBC, con los datos y cálculos solicitados y que se encuentren reflejados en los balances respectivos. Debido a que el presentado con su oferta los cálculos de ratios de índice de liquidez y endeudamiento no se encuentra correctamente expresado y **b)** "Copia de la Planilla de Margen de Solvencia y Fondo de Garantía" correspondiente al periodo 2013, remitida a la Superintendencia de Seguros. Debido a que informe presentado con su oferta corresponde al año 2009". **Se verifica que la firma presentó lo solicitado en fecha 20 de enero de 2014.**

La oferta con el precio total mas bajo es la siguiente: PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde) y el resultado es el siguiente:

CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

1- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Ítem	Documentos Formales	PANAL CIA. DE SEGUROS GRAL. S.A.
1	Información del Oferente	cumple
2	Información sobre miembros del consorcio.	N/C
3	Declaracion Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	cumple
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple
5	Fotocopia del Balance General de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013)	cumple
6	Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control	cumple
7	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera	cumple
8	Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a por lo menos 5 (cinco) Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.	cumple
9	Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	cumple
10	Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Lider, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	cumple
11	En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.	cumple
12	Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado.	cumple
13	Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	cumple
14	Certificado de Cumplimiento Tributario	cumple

2- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION									
N°	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	CAPACIDAD	MONTO ASEGURADO	COBERTURA		PANAL CIA. DE SEGUROS GRAL. S.A.
							DESDE	HASTA	
1	AUTOMOVIL	MERCEDES BENZ	E 300 ELEGANCE	1997	5 personas	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
2	CAMIONETA	MITSUBISHI	L 200 C/S	1995	3 personas	30.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
3	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER DLX	2005	5 personas	100.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
4	CAMIONETA	CHEVROLET	S10 D/C	2008	5 personas	120.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
5	CAMIONETA	KIA	SPORTAGE	2007	5 personas	100.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
6	CAMIONETA	KIA	SPORTAGE	2007	5 personas	100.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
7	CAMIONETA	KIA	SPORTAGE	2007	5 personas	130.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
8	CAMIONETA	KIA	SPORTAGE	2008	5 personas	125.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
9	CAMIONETA	KIA	SPORTAGE	2008	5 personas	125.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
10	CAMIONETA	MITSUBISHI	MONTERO TR4	2009	5 personas	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple

CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION									
Nº	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	CAPACIDAD	MONTO ASEGURADO	COBERTURA		PANAL CIA. DE SEGUROS
11	CAMIONETA	MITSUBISHI	MONTERO TR4	2009	5 personas	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
12	CAMIONETA	NISSAN	X TERRA	2009	5 personas	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
13	CAMIONETA	NISSAN	X TERRA	2009	5 personas	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
14	CAMIONETA	NISSAN	X TERRA	2009	5 personas	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
15	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
16	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
17	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
18	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
19	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
20	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA	2010	5 personas	60.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
21	CAMIONETA	HYUNDAI	H1	2011	12 personas	160.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
22	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
23	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
24	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CLASSIC	2011	5 personas	80.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
25	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CLASSIC	2011	5 personas	80.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
26	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CLASSIC	2011	5 personas	80.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
27	CAMIONETA	HYUNDAI	H1	2011	12 personas	160.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
28	CAMIONETA	HYUNDAI	H1	2011	12 personas	160.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
29	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
30	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
31	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
32	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
33	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
34	CAMIONETA	CHEVROLET	S10 D/C RODEIO	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple
35	CAMIONETA	CHEVROLET	S10 D/C RODEIO	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2014	05/03/2015	Cumple

3- CAPACIDAD FINANCIERA:

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1.96	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.47	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidades después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	33.44	Cumple

CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

4- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

Ítem	Experiencia y Capacidad Técnica	PANAL CIA. DE SEGUROS GRAL. S.A.
1	**Experiencia:** Antigüedad mínima de 3 años, Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a por lo menos 5 (cinco) Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.	cumple
2	**Coeficiente de Margen de Solvencia:** Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas. Cumplimiento con los requisitos mínimos de Margen de Solvencia y Fondo de Garantía exigidos por la Ley 827/96 y sus reglamentaciones.	cumple
3	**Patrimonio Propio No Comprometido** Total de patrimonio declarado por la empresa expresado en millones de guaraníes. El mínimo requerido es de 5.000 millones de guaraníes.	cumple
4	**Fondo de Garantía** El mínimo requerido es de 4.000 millones de guaraníes.	cumple
5	**Disponibilidades**	cumple
6	**Cantidad y Certificaciones** Cantidad de Reaseguradores 2 (Dos) Calificaciones de los Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's)	cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A."** cumple con las especificaciones técnicas, experiencia y tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar a la empresa: **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.** por un monto total de **G. 69.150.000.-** (guaraníes sesenta y nueve millones ciento cincuenta mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, Seguros para 35 Vehículos de la Institución con cobertura desde 06 de marzo de 2014 al 05 de marzo de 2015; en virtud de que cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el articulo 63° del Decreto 21.909. Siendo las 14:00 horas del día 23 de enero de 2014 se da por finalizado el presente acto.-

Dr. Darío Garcete Souza **Juan O. Vera Godoy** **Lic. Gloria Amarilla**

Abog. Amalia Britez A. **Marcos Griffith**